

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 077
Sala de Audiencia: Virtual
Inicio audiencia: 8:55 a. m. del 31 de mayo de 2023
Fin audiencia: 9:47 a. m. del 31 de mayo de 2023

Clase de proceso: SUCESION
Demandantes: JOSE PABLO CALDERON MUÑOZ
HILARIO CALDERON MUÑOZ
GLORIA ESPERANZA CALDERON MUÑOZ
ANA VIRGINIA CALDERON DE CASTILLO
EDELMIRA CALDERON MUÑOZ
CIRO ANTONIO CALDERON MUÑOZ
FLORINDA CALDERON MUÑOZ
ANA LUCIA CALDERON MUÑOZ
GENARO CALDERON MUÑOZ
ISABEL CALDERON MUÑOZ
LUIS EDUARDO CALDERON OME
ADRIANA CALDERON OME
ANA DEL CARMEN ECHEVERRIA BENAVIDES
ARMANDO VALDERRAMA ECHEVERRIA

Causantes: JOSE DEL CARMEN CALDERON MUÑOZ Y
JOSEFINA ECHEVERRIA BENAVIDES

Radicación: 76001-31-10003-2017-00232-00
Fecha: mayo 31 de 2023

INTERVINIENTES

Juez: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Apoderados: NANCY ASENETH MELO CANAMEJOY
JONATHAN STEWEN TRUJILLO FERNANDEZ
RUBY CONSTANZA RIVERA G.

Curadora Ad-Litem: MARIA DEL SOCORRO CORTES ORTIZ

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
2. PRESENTACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS

PROVIDENCIA Nro. 867

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E

PRIMERO: **APROBAR** los **INVENTARIOS Y AVALÚOS** presentados por las partes de común acuerdo, con la anotación que los títulos judiciales a la fecha suman \$113.959.325.

SEGUNDO: **DECRETAR** la **PARTICIÓN** en la presente actuación procesal designando como partidora a la Dra. NANCY ASENETH MELO CANAMEJOY, para que realice la partición dentro de los veinte (20) días siguientes, a partir de la fecha de la presente audiencia, como quiera que está siendo notificadas en estrados judiciales.

TERCERO: **LIBRAR** la información y documentación pertinente ante la DIAN para lo de su competencia requiriendo a los intervinientes para que adelanten lo pertinente a su carga procesal en tal sentido.

La presente decisión se notifica en estrados judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96795ee80a0452e88cee29850657b0088e48a9f1f6f7229b03215d6d4871d705

Documento generado en 01/06/2023 02:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>